

## Dirección General de Desarrollo Urbano



## LICENCIA DE CONSTRUCCION NO. 170726

NOMBRE DEL PROPIETARIO:	
DOMICILIO DEL IMMUERLE	
DATOS DEL INMUEBLE	
SUPERFICIE DEL TERRENO . 5,162.000 m²	VALOR ESTIMADO 9,033,500.00
SUPERFICIE POR CONSTRUIR . 3,416,240 m	2 VALOR ESTIMADO 13,015,874.40
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR 0.000 m²	VALOR ESTIMADO 0.00
	VALOR TOTAL ESTIMADO 22,049,374.40
DESTINO DE LA OBRA:  BODEGAS	
CONCEPTO PRORROGA DE OBRA DE LA LIC.150774 CAMBIO DE PISO	
NO. DE LIQUIDACION 1860	IMPORTE PAGADO 36,102.00
FECHA 08/12/2017	
FECHA DE EXPEDICION 14/12/2017	FECHA DE VENCIMIENTO 14/03/2018
OBSERVACIONES: PARA EL TERMINO DE OBRA TENDRAN QUE INGRESAR AUTORIZACIONES DE LA CONSTRUCCION EXISTENTE, A EFECTO DE CORROBORAR LA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION ANTERIOR.	DATOS DEL PERITO ARQ. FELIPE LOPEZ PEREZ SAOP/91/12/0543
OB.	FRAGOSO GUTIERREZ  LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE SUBDIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION	DESARROLLO URBANO  DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO  TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 05 DICIEMBRE 2017
La presente Licencia de Construcción, es expedida por la Dirección General de Desarrolle Urbano, con fundamento en los Artículos 8, Parado Segundo y 115, Praeción V, Incisos di y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Pracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3, 5, 7 y 5, 16, Pracciones VI, VIII y XXI del Libro Quinto de denóminado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; 16.3, Fraccioned del Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Regismentario Municipal de Tlainepantia de Baz, México. De ligual forma, se actare que:  Primero. La emisión de la presente licencia noreconoce derechos de propiedad o posesión sobre el immueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.  Segundo Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidar del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones.	

FOLIO

2737

la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidaz del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Tercero - Esta licencia de Construcción no constituye autorización para la construcción de obras o realización de actividades, más allá de las específicamente autorizadas, por lo que en el caso de existir alguna diferencia entre las edificaciones realización y las permitidas, se dará lugar a la invalidaz del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Cuarto - Esta licencia de Construcción deberá mantenerse en inmuelle de la obra, con los Planos Autorizados, la documentación que contenga los datos del perito responsable; lo anterior a efecto de que la Dirección General de Desarrollo Urbano, esté en posibilidad de realizar las verificaciones correspondientes.

Quinto - Al término del plazo de la vigencia de la presente Licencia, el ritular deberá tramitar la Constancia de Terminación de Obra, o en su caso la societud de Prorroga correspondientes.

Sexto - lin base al Libro decimo octavo de las construcciones, capítulo 4° de los peritos responsables de obra; Artículo 18.15. - Perito responsable de obra es la persona física autorizada por la Secretaría para actuar como auxillar de las autoridades municipales de construcción, que será responsable de que en los proyectos y obras en los que otorgue su responsiva, se cumplan con las disposiciones de este Libro, las Normas Técnicas y demás normatividad aplicable.

En los casos que no requiere de Perito responsable de obra, el títular de la licencia de construcción asumirá dicha responsabilidad.

Espition - La presente Licencia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interresado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tialnepantia delfaz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dadiva alguna.